



San José, 9 de enero de 2006. -

RESOLUCIÓN No 0343/2006. - VISTO: El Oficio No 159/2005 de la Intendencia Municipal, adjuntando proyecto de decreto para denominar las calles de Villa María y Castro; **CONSIDERANDO I:** el informe elaborado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (22 votos en 22), **RESUELVE:** conceder la anuencia solicitada aprobando el Informe elaborado por la Asesora, y por unanimidad de presentes (22 votos en 22), en general y particular el **Decreto N° 2.994**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:**

Art. 1º) Designar con los siguientes nombres a las calles de la urbanización Villa María y Castro:

1. Calle Molle:

Corresponde al tramo de 57 m. ubicado al Este de la Ruta N° 3 y que vincula Calle Chajá y Timbó.

2. Calle Chajá:

Dos tramos de calle de 155,66 m., emplazados al Este de la Ruta N° 3 y desde esta hasta el límite Oeste de la urbanización

3. Calle Acacia:

Tramo de 519 m. ubicados al Este de la Ruta N° 3 y vincula límites Norte y Sur de la urbanización.

4. Calle Timbó:

Dos tramos de 155, 66 m. ubicados al Este de la Ruta N° 3, paralelos a la denominada Chajá.

5. Calle Zorzal:

6. Tramo de 213 m. vinculatorio de la Ruta N° 3 con calle Timbó.

7. Calle Tala:

Tramo de 405 m. ubicado al Este de la Ruta N° 3, vinculatorio de calle Zorzal y Sabiá.

8. Calle Ombú:

Tramo de 237 m. ubicado al Este de la Ruta N° 3, con extremos sobre la misma y el límite Este de la urbanización.

9. Calle Coronilla:

Tramo de 221 m. al Este de la Ruta N° 3, con extremo en la misma y el límite.

10. Calle Ceibo:

Corresponde al tramo de 126 m. que une las calles Coronilla y Acacia.

11. Calle Sabiá:

Tramo de 218 m. ubicado al Este de la Ruta N° 3 y que vincula dicha Ruta con el límite

Oeste de la urbanización.

12. Calle Espinillo:

Corresponde al tramo de 750 m. ubicado al Oeste de la Ruta N° 3, al Norte del camino a Rincón del Pino y constituye límite con la zona rural.

13. Calle Churrinche:

Con una extensión de 153 m. ubicada al Oeste de la Ruta N° 3, vincula la calle Espinillo y camino a Rincón del Pino.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DÍA
NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Pedro D. Bidegain
Presidente

Norma García
Secretaria